



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL2077-2020

Radicación n.º 84774

Acta 32

Bogotá, D. C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS DÁVILA MARENCO vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandante Carlos Dávila Marengo, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201500494-01
RADICADO INTERNO:	84774
RECURRENTE:	CARLOS DAVILA MARENCO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 89 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____